

Normas Específicas de matriculación de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación.

Para el curso académico 2009-2010 se establecen las siguientes normas relativas a la matriculación en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica el 25 de mayo de 2006 y por la Junta de Facultad el 6 de junio de 2006). Estas normas se atienen a las establecidas con carácter general por la Universidad de Valladolid y al Reglamento de Ordenación Académica en vigor. (Ambos se pueden consultar en la página www.uva.es).

Además, a partir del curso académico 2009-2010 se utilizará un criterio alfabético en la matriculación, aprobado en Junta de Facultad el 7 de julio de 2009, que se irá aplicando sucesivamente en cada curso académico, iniciándose en el curso 2009-2010 para los alumnos de primero (ver al final de éste documento la distribución por apellidos que se va a aplicar según el sorteo realizado).

A. Recomendaciones básicas

1. Por su importancia, el impreso de matrícula debe ser cumplimentado con veracidad y precisión. Los datos que se hacen constar en el mismo son grabados en las bases de datos de la Universidad de Valladolid y sirven de base para facilitar estadísticas a la Dirección General de Universidades, la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, el Ministerio de Educación y otros Organismos Oficiales.
2. Cualquier dato inexacto o incompleto puede suponer la anulación de la matrícula y/o dificultar la tramitación de la misma para la obtención, en su momento, del Título Oficial.
3. Antes de realizar y formalizar la matrícula, conviene consultar los horarios a través de la página web de la facultad, www.sjc.uva.es, o en los tablones de anuncios de la misma, con el fin de evitar coincidencias y planificar mejor el curso.
4. Se recomienda revisar y confirmar las asignaturas marcadas en el sobre de matrícula y confirmar el grupo escogido en el momento de formalizarla para evitar errores o confusiones. El estudiante que por error suyo asista a una asignatura sin estar matriculado o a un grupo no asignado puede tener problemas de calificación.

5. No es recomendable matricularse en asignaturas del 2º ciclo antes de haber cursado la mayor parte del 1º ciclo.

Para el caso de la Titulación de Publicidad y RR.PP., el Plan de Estudios establece un límite de asignaturas pendientes de aprobar 20 créditos o 3 asignaturas del primer ciclo. En la Titulación de Administración y Dirección de Empresas podrán acceder al 2º ciclo aquellos alumnos que hayan superado al menos 120 créditos de materias troncales u obligatorias del 1º ciclo y dentro de ellos los 63 créditos de 1º curso.

6. Se recomienda que se cursen las asignaturas troncales en el mismo orden en el que figuran en el Plan de Estudios de cada titulación.

7. En algunas asignaturas (incluso troncales) es aconsejable tener conocimientos previos que se imparten en otras, tal como se especifica en las observaciones que acompañan a los programas de las distintas materias. En estos casos conviene cursar primero estas últimas dejando las primeras para otro año.

8. Cualquier duda con respecto al orden en que pueden cursarse las diferentes asignaturas o sobre otras cuestiones relativas al desarrollo del Plan de Estudios, pueden consultarse en el Vicedecanato de Ordenación Académica o en la Secretaría de la Facultad.

9. La existencia de cinco titulaciones distintas en la Facultad, pero con sinergias claras entre sus contenidos, facilita la posibilidad de conseguir varias titulaciones en menos tiempo. Información en la Secretaría de la Facultad (Ver cuadro adjunto).

B. Matriculación de asignaturas optativas.

1. Las asignaturas optativas de primer ciclo sólo servirán para cubrir créditos de primer ciclo y las de segundo, para cubrir créditos del segundo.

2. Debido al carácter especializado de las asignaturas optativas de segundo ciclo de Publicidad y RR.PP., el alumno de primer ciclo, no podrá matricularse en ellas para cubrir créditos de libre elección o libre configuración, a no ser que esté matriculado en más de tres asignaturas del segundo ciclo.

3. Las asignaturas optativas de laboratorio de diseño, audio o vídeo que se ofertan en la Titulación de Publicidad y RR.PP., tienen limitación de plazas, lo que impide realizar un cambio de matrícula para pasar de una asignatura de laboratorio a otra, o de cualquier otra optativa a una de laboratorio, a no ser que haya plazas vacantes o mediante permuta con otro estudiante. En cualquier caso, para solicitar este tipo de cambio, habrá que ajustarse a los plazos y requisitos establecidos en el apartado D de esta normativa.

4. En las asignaturas optativas pendientes de aprobar, no se asegurará la matriculación si los grupos están completos, debiendo matricularse en aquellas optativas que tengan plazas vacantes.

5. Dada la diversidad de asignaturas optativas de la titulación de Publicidad y RR.PP. se recomienda seguir los siguientes itinerarios:

Primer ciclo (deben cursar en total 24 créditos de optativas, 4 en primero, 8 en segundo y 12 en tercero):

- Asignaturas optativas recomendadas para primer curso: Opinión Pública, Teoría de la Cultura, Historia de la Publicidad, Estadística Descriptiva Aplicada a la Publicidad, Comunicación Interpersonal.

- Asignaturas optativas recomendadas para segundo: Historia del Cartel Publicitario, Teoría del Arte, Técnicas de Expresión Oral, Arte Español Contemporáneo.

- Asignaturas optativas recomendadas para tercero: Modelos de Análisis Publicitario, Organización y Dirección de Gabinete de Comunicación, Industrias Culturales, Sociología de la Comunicación.

Segundo ciclo:

- Asignaturas recomendadas para cuarto (deben cursar 12 créditos de optativas): Historia del Diseño Gráfico, Libertades Públicas, Diseño Publicitario y Nuevas Tecnologías, Fotografía Publicitaria, Marketing Directo, Estadística Inductiva Aplicada a la Publicidad, Dirección de Arte.

- Asignaturas recomendadas para quinto (deben cursar 12 créditos de optativas): Marketing Estratégico, Producción Publicitaria en Medios Impresos, Programas de Identidad Visual Corporativa, Video Empresarial e Institucional, Producción Publicitaria en los Medios Audiovisuales, Realización Publicitaria, Derecho de los Consumidores.

C. Libre Elección

1. Los alumnos deberán cursar un número determinado de créditos de libre elección que establece el plan de estudios. Los créditos de libre elección podrán cursarse eligiendo materias o asignaturas de los propios planes de estudios o de otros de la Universidad de Valladolid, así como trabajos y otras actividades que estén académicamente dirigidas y aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica del Centro (el número de créditos que se pueden conceder por esta vía no podrá exceder del 50% del total que debe cursar). Con prácticas en Empresa matriculándolas como asignatura de libre elección según Reglamento de Prácticas de Empresa. Ver el Catálogo de asignaturas de libre elección del Campus de Segovia y el Reglamento en www.sjc.uva.es. y en www.uva.es.

2. También se reconocerán como créditos de libre elección actividades formativas como: aprendizaje de lenguas modernas, actividades deportivas, participación en actividades culturales (Coro Universitario, Aula de Teatro, Cursos de Verano etc.)

3. El plazo para solicitar el reconocimiento de créditos de libre elección será en el mes de junio en fechas a determinar, pudiendo únicamente solicitarlo los siguientes alumnos: DERECHO: 3º y 5º Curso, ADMINISTRACIÓN: 4º y 5º Curso, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS: 3º y 5º Curso, TURISMO: 2º y 3º Curso. RELACIONES LABORALES: 2º y 3º Curso.

D. Modificaciones/cambios de matrícula o grupo

1. En el caso de que una vez formalizada la matrícula sea necesario hacer algún cambio o modificación de la misma, los alumnos pueden acudir para realizarlo a la Unidad Administrativa Territorial hasta el 7 de octubre.

2. Para los casos que figuran en el apartado 3 el alumno deberá presentar en las Secretarías del Centro un escrito dirigido al Decano adjuntando los documentos justificativos de las razones o causas por las que se solicita el cambio. El plazo de presentación finalizará el 9 de octubre.

3. La modificación de matrícula estará limitada a los siguientes supuestos:

a) Incompatibilidad con el horario laboral o de transporte debidamente justificada (contrato de trabajo con anterioridad a la fecha de matrícula)

b) Circunstancias relacionadas con la salud de los interesados y debidamente justificadas (certificación médica oficial).

c) Incompatibilidad de horarios, publicados con posterioridad al proceso de matrícula y debidamente justificada.

d) Cuando una asignatura no se imparta por causas imputables a la Universidad, o por insuficiencia del número de alumnos matriculados.

e) Para los/as alumnos/as solicitantes de beca, siempre y cuando su solicitud se ajuste a la modificación de su matrícula para la obtención de dicha Beca, si es posible hacerlo.

f) Ampliación de matrícula de asignaturas para finalizar 1º ciclo o licenciatura.

4. No se concederán cambios de grupo por solapamientos de horarios derivados de una planificación inadecuada del proceso de matriculación por parte del alumno.

5. Las solicitudes serán resueltas por el Decanato de la Facultad antes del 23 de Octubre del curso correspondiente.

6. La resolución será comunicada personalmente a los interesados, incluyendo en la resolución una copia de la matrícula.

7. No se aceptarán solicitudes de cambios de matrícula fuera de plazo, que no estén correctamente cumplimentados, o no se ajusten a los criterios.

E. Modalidades de matrícula, documentación y plazos.

Los alumnos deberán leer detenidamente las normas generales de matrícula de la Universidad (www.uva.es), así como las normas específicas de la Facultad disponibles en la página web (www.sjc.uva.es).

Asimismo, deberán rellenar y firmar previamente toda la documentación del sobre de matrícula antes de formalizar la misma, independientemente de la modalidad elegida.

Presencial: obligatorio para los alumnos de nuevo ingreso.

Se matriculan en la Secretaría de la Unidad Administrativa Territorial todos los alumnos de nuevo ingreso. (primer curso, acceso a 2º ciclo, traslado, alumnos extranjeros etc.)

La fecha de matrícula presencial se establecerá siguiendo un orden de petición de día y hora que deberá ser previamente solicitado en la Conserjería de la Facultad o llamando al teléfono (921 11 23 00).

Internet: obligatorio para los alumnos que no son de nuevo ingreso.

La Universidad de Valladolid dispone de una aplicación de matrícula a través de la página web de la Universidad www.uva.es.

Los alumnos que realicen su matrícula por Internet en la Universidad, deberán tener previamente su password, que se facilitará en el e-mail: soporte@uva.es

Los plazos para la matriculación por Internet son los siguientes:

- Los alumnos de cursos superiores que aprueben todas las asignaturas en la convocatoria Ordinaria deben formalizar la matrícula del 3 al 9 de septiembre de 2009.
- Los alumnos de cursos superiores con asignaturas pendientes para la convocatoria Extraordinaria de Septiembre deben formalizar la matrícula, una vez conocidas las calificaciones correspondientes a dicha convocatoria, del 28 de septiembre al 7 de octubre.

Una vez realizada la matrícula por Internet, será necesario que el alumno imprima el resguardo de matrícula y lo entregue, revisado y firmado en la Secretaría en el plazo de 15 días naturales.

Los alumnos que no sean de nuevo ingreso, y que por causas derivadas del sistema informático no puedan formalizar la Matrícula por Internet, deberán matricularse de forma presencial.

Documentación y Plazos.

Ver Guía de matrícula C.A. 2009/2010.

CRITERIO ALFABETICO DE MATRICULACIÓN.

Los alumnos de primero tendrán que matricularse en el grupo que les corresponda según su apellido:

GRUPO 1 : mañana (de la **F** a la **LL**)

GRUPO 2: mañana (de la **LO** a la **PE**)

GRUPO 3: tarde (de la **PI** a la **Z**)

GRUPO 4: tarde (de la **A** a la **E**)

LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DEL CAMPUS DE SEGOVIA OFRECE A SUS ALUMNOS LA POSIBILIDAD DE CURSAR VARIAS TITULACIONES DE FORMA COMBINADA:

TURISMO + 2º CICLO DE PUBLICIDAD = 5 AÑOS

MAGISTERIO + 2º CICLO DE PUBLICIDAD = 5 AÑOS

ADMINISTRACIÓN Y DIR. DE EMPR. +2º CICLO DE PUBLICIDAD = 7 AÑOS

ADMINISTRACIÓN Y DIR. DE EMPRESAS + TURISMO = 5 AÑOS

(Para más información sobre trámites, planes de estudio, etc., preguntar en la Secretaría Administrativa de la Facultad).